

# Vidas arrasadas

La segregación de las personas en los asilos  
psiquiátricos argentinos

UN INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS  
Y SALUD MENTAL EN LA ARGENTINA



*mdri*

 **siglo veintiuno**  
editores

# Índice

<b>Resumen ejecutivo</b>	9
<b>Metodología del informe</b>	27
<b>I. Antecedentes</b>	33
A. Los servicios de salud de la Argentina	35
B. Legislación sobre salud mental	39
<b>II. Institucionalización inapropiada</b>	43
A. La "medicalización" de los problemas sociales y la falta de servicios comunitarios	45
B. El derecho a la integración en la comunidad	56
C. Una oportunidad perdida	62
<b>III. Condiciones inadecuadas y abusos en las instituciones</b>	
A. Muertes en las instituciones	63
B. Uso peligroso de las celdas de aislamiento	67
C. Violencia física y sexual	72
D. Condiciones peligrosas	77
1. Falta de atención médica	77
2. Condiciones antihigiénicas	81
3. Condiciones inseguras	84
E. Falta de tratamiento de rehabilitación	85
F. Falta de derivaciones y tratamiento apropiados	88
G. Sobre población de las instituciones psiquiátricas	92

<b>IV. Detención arbitraria en instituciones psiquiátricas</b>	95
A. Motivos para la internación excesivamente generales y poco definidos	98
B. Insuficientes garantías procesales	100
1. Falta de una audiencia independiente dentro de un plazo razonable	101
2. Ausencia de designación de un defensor	103
3. Inexistencia de revisiones periódicas independientes de las internaciones	105
<b>V. Insuficiente supervisión y monitoreo de los derechos humanos de las personas institucionalizadas</b>	109
<b>VI. La reforma de salud mental</b>	115
A. Iniciativas prometedoras de reforma del sistema de salud mental	115
1. Ámbito nacional	115
2. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires	116
3. La provincia de Buenos Aires	119
4. La provincia de Río Negro	121
5. La provincia de San Luis	123
B. Movimiento de desinstitucionalización	125
1. Los grupos de usuarios y "ex pacientes"	126
2. Las organizaciones profesionales activas	128
3. Los directores de las instituciones	130
<b>VII. El derecho a conocer y defender sus propios derechos</b>	133
<b>VIII. Conclusiones</b>	135
<b>Recomendaciones</b>	139
<b>Agradecimientos</b>	151